

I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

IQUIQUE, 23 de Mayo de 2014.-

Decreto Alcaldicio N° 718



VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 166, de fecha 04 de Febrero de 2014, que aprueba "Programas Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios año 2014" por la Dirección de Aseo y Ornato y por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Iquique.

Currículum Vitae de don Marcelo Esteban Hinojosa Cabrera.

Memorándum N° 783, de fecha 30 de Abril de 2014, de Dirección de Aseo y Ornato a Sr. Alcalde (S) don Marco Pérez Barria, con V°B° de este mismo.

Comprobante Pre- Obligación Presupuestaria PR 000265, de fecha 10 de Mayo de 2014, emitido por la Dirección Adm. y Finanzas.

Certificado Pre- Obligación Presupuestaria PR 000265, de fecha 10 de Mayo de 2014, de Dirección Adm. y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 13 de Mayo de 2014, suscrito con don Marcelo Esteban Hinojosa Cabrera.

Decreto Alcaldicio N° 407, Materia de Personal, de fecha 05 de Mayo de 2014, que designa como Secretario Municipal (S) de la comuna de Iquique a Don Guillermo Cerda Alborno.

Decreto Alcaldicio N° 472, Materia de Personal, de fecha 23 de Mayo de 2014, que designa como Alcalde (S) a don Jorge Soria Quiroga.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO:

1.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios, de fecha 13 de Mayo de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde don **JORGE SORIA QUIROGA** y don **MARCELO ESTEBAN HINOJOSA CABRERA**, R.U.T. N° [REDACTED], quién ejecuta la labor de **MAESTRO CONSTRUCTOR**, inserta en el **Programa a las Organizaciones Comunitarias**, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 2.700 (dos mil setecientos pesos), impuesto incluido, por hora, los que serán pagados en forma mensual, con una vigencia desde 02 de Mayo de 2014 hasta el 31 de Julio de 2014 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Código	Denominación	Valor	Autorizado	Saldo
215.21.04.004.0010	Programa Apoyo Org. Comunitaria	\$ 5.698.000.	\$ 45.436.767.	\$39.738.767
	Total Imputado	\$ 5.698.000.		

Anótese, comuníquese y archívese.

GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JORGE PANIAGUA SOLIS
ALCALDE (S)

VSA
DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
I.M.I.